

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001402270120150035000.
Demandante: COOPUNIVERSAL.
Demandado: HEREDEROS DE MARIA ADELA CARVAJAL DUQUE Y OTROS.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del 28 de agosto de 2020, no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia se ORDENA:

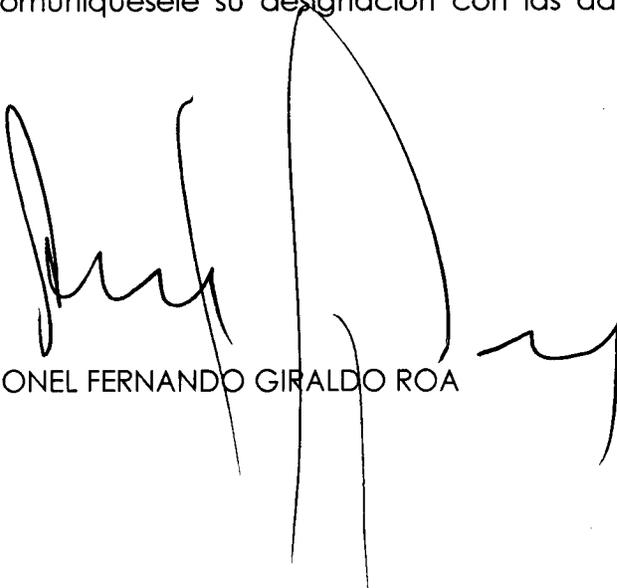
Para reemplazar al curador ad litem designado del heredero de la demandada MARIA ADELA CARVAJAL DUQUE (q.e.p.d.), señor HENRY CARVAJAL HUERTAS, se nombra al Dr. ARLID MAURICIO DEVIA MOLANO, quien reside en hacienda piedra pintada manzana 1 casa 20 y teléfono 315.844.7830.

Notifíquesele de la existencia del Título Ejecutivo – Letra de Cambio.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No.013 fijado en la secretaría del juzgado hoy 12-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ